

**PROYECTO CURRICULAR DE LICENCIATURA EN FÍSICA
MODALIDADES DE TRABAJO DE GRADO: INVESTIGACIÓN
ACUERDO 02 DE 2011 FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN**

**ANTEPROYECTO, PRESENTACIÓN DE INFORME,
REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS**

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
BOGOTÁ JUNIO DE 2012**

**TRABAJO DE GRADO: MODALIDAD INVESTIGACIÓN
ANTEPROYECTO, PRESENTACIÓN DE INFORME,
REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS**

REFERENTES LEGALES

Marco Interno

Se define como “aquel trabajo que presenta un estudiante como aporte a un proyecto de investigación institucionalizado, que se realiza en la Universidad o en otra institución que garantice formación en investigación para el estudiante de pregrado” PARÁGRAFO: “Los estudiantes que formen parte de algún semillero de investigación dirigido por un docente de la Universidad podrán elaborar trabajos de investigación conducentes a obtener su título profesional” (Artículo 7, Acuerdo 02 de 2011, FCE)

Marco Legal Nacional

Decreto Ley 019 de 2012: ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD: Cuando se esté adelantando un trámite ante la administración, se prohíbe exigir actos administrativos, constancias, certificaciones o documentos que ya reposen en la entidad ante la cual se está tramitando la respectiva actuación

REQUISITOS

1. Cumplir con los requisitos del Artículo 11 - Acuerdo 02 de 2011 FCE
2. Diligenciar y Radicar el formato de Anteproyecto (PTG) en la MODALIDAD INVESTIGACIÓN (en concordancia con el Decreto Ley 019 de 2012)

PROCEDIMIENTO PTG:

- Radicar el formato de anteproyecto en la secretaria del PCLF
- Un profesor del Consejo Curricular será designado para revisar el cumplimiento de los requisitos.

- Verificado el cumplimiento de los requisitos el consejo procede a aprobar el Proyecto de trabajo de grado en la modalidad investigación.

[illegible]

Firma Director del PTG (Profesor de Planta. Artículo 12- Acuerdo 02-2011FCE)	
Firma del(los) estudiante(s)	

Fecha	
-------	--

PROCEDIMIENTO PRESENTACIÓN DE DOCUMENTO INFORME FINAL (TG APOORTE A PROYECTO DE INVESTIGACION INSTITUCIONALIZADO)

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO

El artículo 18 del Acuerdo 02 de 2011 de la FCE en su parágrafo No 1, menciona que “Cada proyecto curricular definirá, para el documento final, su forma de presentación, requisitos y extensión máxima de acuerdo con sus concepciones disciplinares”(p.8). En este sentido, para el caso de la Modalidad de Investigación el Documento Final el procedimiento es como sigue:

1. Radicación del informe Final: consiste en un documento no mayor a 50 páginas incluyendo bibliografía que debe contener como mínimo:
 - a. Un informe académico del cumplimiento del Plan de actividades aprobado y de los aportes al proyecto de investigación.
 - b. Una reflexión, estilo ensayo argumentativo, en la cual se evidencien los aportes de su participación en el Proyecto de investigación en su formación investigativa. Esta reflexión se podrá convalidar en cualquiera de las dos situaciones siguientes:
 - Si el estudiante ha participado en eventos nacionales o internacionales sobre las áreas de formación de la licenciatura (Disciplinar, pedagógica, integración y complementaria), presentando ponencia oral relacionada con avances o resultados de su investigación, deberá presentar:

- el certificado de participación como ponente(s) oral(es) o poster en el evento,
 - copia de la ponencia y
 - carta de certificación del director del Trabajo de Grado avalando que la ponencia se circunscribe en mostrar avances o resultados del trabajo de grado.
- Si el estudiante ha postulado un artículo o recibido reporte aprobatorio para publicar en alguna revista (con ISSN), relacionada con cualquiera de las áreas de formación de la licenciatura –Disciplinar, pedagógica integración y complementaria-, deberá presentar:
- carta de certificación del director del Trabajo de Grado avalando que el artículo se circunscribe en mostrar avances o resultados del trabajo de grado.
 - una copia de comunicación de la recepción de la postulación.
- c. Conclusiones
- d. Bibliografía
- e. Anexos (debe incluirse carta de cumplimiento del Director de la Investigación y los productos comprometidos)
- f. El documento Informe Final deberá estar redactado de acuerdo con las Normas APA (Acuerdo 02-2011-FCE)
2. El Consejo Curricular seguirá el procedimiento regular para evaluación de Trabajos de Grado contemplado en el Acuerdo 02 de 2011 de la FCE

II.- PROYECTO DE INVESTIGACIÓN COMO PROYECTO DE GRADO

Para el caso del **PARÁGRAFO artículo 7** : “Los estudiantes que formen parte de algún semillero de investigación dirigido por un docente de la Universidad podrán elaborar trabajos de investigación conducentes a obtener su título profesional”[(Artículo 7, Acuerdo 02 de 2011, FCE)

REQUISITOS

El **Anteproyecto** deberá contener:

- Resumen Ejecutivo de máximo una (1) Página
- Título
- Problema
- Objetivos
- Antecedentes
- Referentes Teóricos (de la Física y de la Pedagogía)
- Metodología
- Cronograma
- Recursos Físicos
- Bibliografía
- Carta de Aval del profesor de planta (Director de proyecto de trabajo de grado. Artículo 12- Acuerdo 02-2011FCE) miembro del semillero de investigación y del grupo de investigación en el que se inscribe el proyecto del estudiante.

PROCEDIMIENTO PTG:

- Entrega del anteproyecto y soportes
- El Consejo Curricular designará a un Profesor para evaluar el PTG

- Verificado el cumplimiento de los requisitos y el concepto aprobatorio del Evaluador, el consejo curricular procede a aprobar el Proyecto de trabajo de grado en la modalidad investigación.

PROCEDIMIENTO PRESENTACIÓN DE DOCUMENTO INFORME FINAL (TG INVESTIGACIÓN SEMILLERO)

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO

El artículo 18 del Acuerdo 02 de 2011 de la FCE en su parágrafo No 1, menciona que “Cada proyecto curricular definirá, para el documento final, su forma de presentación, requisitos y extensión máxima de acuerdo con sus concepciones disciplinares”(p.8). En este sentido, para el caso de la Modalidad de Investigación el Documento Final el procedimiento es como sigue:

1. Radicación del informe Final: consiste en un documento no mayor a 50 páginas incluyendo bibliografía que debe contener como mínimo:
 - a. Introducción (Planteamiento del problema y objetivos de la investigación)
 - b. Avances en el Marco Teórico
 - c. Metodología
 - d. Resultados
 - e. Análisis de Resultados

- f. Discusión
- g. Conclusiones
- h. Bibliografía
- i. Anexos
- j. El documento Informe Final deberá estar redactado de acuerdo con las Normas APA (Acuerdo 02-2011-FCE)
- k. los acápites d, e y f se podrán convalidar en cualquiera de las dos situaciones siguientes:

- Si el estudiante ha participado en eventos nacionales o internacionales sobre las áreas de formación de la licenciatura (Disciplinar, pedagógica, integración y complementaria), presentando ponencia oral relacionada con avances o resultados de su investigación, deberá presentar:
 - el certificado de participación como ponente(s) oral(es) o poster en el evento,
 - copia de la ponencia y
 - carta de certificación del director del Trabajo de Grado avalando que la ponencia se circunscribe en mostrar avances o resultados del trabajo de grado.
- Si el estudiante ha postulado un artículo o recibido reporte aprobatorio para publicar en alguna revista (con ISSN), relacionada con cualquiera de las áreas de formación de la licenciatura –Disciplinar, pedagógica integración y complementaria- deberá presentar:
 - carta de certificación del director del Trabajo de Grado avalando que el artículo se circunscribe en mostrar avances o resultados del trabajo de grado.

- una copia de comunicación de la revista donde se informe la recepción del artículo como postulación para publicación.
2. El Consejo Curricular seguirá el procedimiento regular para evaluación de Trabajos de Grado contemplado en el Acuerdo 02 de 2011 de la FCE